

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA**

*EXTRACTO de la Orden do 10 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la edición en lengua gallega de recursos didácticos curriculares para niveles no universitarios, y se procede a su convocatoria (ED106A).*

BDNS (Identif.): 346301.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarias*

Empresas mercantiles del sector editorial, sean personas físicas o jurídicas, siempre que, estando legalmente constituidas, cumplan los requisitos establecidos en esta orden, no estén incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y elaboren los recursos didácticos curriculares objeto de esta orden.

Segundo. *Objeto*

Edición en lengua gallega de recursos didácticos curriculares y complementarios de estos para los niveles no universitarios.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 10 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la edición en lengua gallega de recursos didácticos curriculares para niveles no universitarios, y se procede a su convocatoria (ED106A).

Publicadas en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. *Cuantía*

Importe total de la convocatoria: 170.000 euros.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de 10 de mayo de 2017 en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2017

Román Rodríguez González  
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

CVE-DOG: rkwhkhlq4-kvu8-pon2-wrv9-9cz2q3ssspvd1

